

3973

NOTIFICACIÓN DE ALEGACIONES

Pongo en conocimiento de EVA MARIA AYERBE BIBIAN, c.c.c. 22102728780 que, a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de enero de 2009 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que por parte del Servicio Público Estatal de Empleo no se ha dado conformidad a la bonificación por formación continua practicada en dicha liquidación por falta de alta en el sistema de bonificaciones, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a la tramitación del expediente indicado.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 21 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3974

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de GOLDEN MONKEY, S.L., C.C.C. 22102485068 que, a consecuencia de la presentación de las liquidaciones de cuotas del mes de diciembre de 2008 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución de fecha 23 de marzo de 2009 del director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se acepta la liquidación con saldo acreedor y se procede a compensar el importe de la misma con la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con el art. 38.2 de la Orden TAS/1562/2005 de 25 de mayo de 2005 (BOE del 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 21 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES**

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222009008000756	04-05-2009	Fratasados el Bajo Cinca, S.L.	B22204499	C/ San José de Calasanz, 10 BINÉFAR	1419,10 €
I222009000001993	04-05-2009	Fratasados el Bajo Cinca, S.L.	B22204499	C/ San José de Calasanz, 10 BINÉFAR	626,00 €

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

3967

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	IMPORTE
222009008001261	07-05-2009	SARRASTAÑO, S.L.	B22213771	C/ Valle de Labati, 6 1º B JACA	4191,97 €
I222009000003108	07-05-2009	SARRASTAÑO, S.L.	B22213771	C/ Valle de Labati, 6 1º B JACA	626,00 €

3968

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

3970

NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN

Pongo en conocimiento de José Antonio Cerezuela Villas que hay un escrito de fecha 18/02/2009, en el que el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca, le comunica que se ha resuelto no modificar el grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, ya que no se ha producido variación en el estado de sus lesiones que determine un cambio en el grado reconocido inicialmente. En la misma resolución se le comunica que la calificación podría ser revisada por agravación o mejoría a partir del 17/02/2010 y se adjunta una copia del dictamen-propuesta del Equipo de Valoración de Incapacidades.

El interesado o quien lo represente puede personarse en la sección de Trámite de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca (calle San Jorge, número 34 de Huesca), para conocer el texto íntegro de la comunicación.

Todo ello de acuerdo con el artículo 123 de la Ley general de la Seguridad Social, aprobada por Real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/1994).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerlo personalmente.

En Huesca, a 21 de mayo de 2009.- El director provincial, P.D. de firma, acuerdo 21/03/2007 (BOP de 26/04/2007), la subdirectora provincial de Pensiones, Priscila Ciria Alejandre.

3971

NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN

Pongo en conocimiento de Mariano Saavedra Baulo, que hay un escrito de fecha 05/11/2008, en el que el director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca, le comunica que se resuelve no modificar el grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de peón de la construcción, ya que no se ha producido variación en el estado de sus lesiones que determine un cambio en el grado reconocido inicialmente. En la misma resolución se le comunica que la calificación podría ser revisada por agravación o mejoría a partir del 04/11/2009 y se adjunta una copia del dictamen-propuesta del Equipo de Valoración de Incapacidades.

El interesado o quien lo represente puede personarse en la sección de Trámite de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huesca (calle San Jorge, número 34 de Huesca), para conocer el texto íntegro de la comunicación.

Todo ello de acuerdo con el artículo 123 de la Ley general de la Seguridad Social, aprobada por Real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/1994).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerlo personalmente.

En Huesca, a 21 de mayo de 2009.- El director provincial, P.D. de firma, acuerdo 21/03/2007 (BOP de 26/04/2007), la subdirectora provincial de Pensiones, Priscila Ciria Alejandre.